

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 20</b>

32.1

### **CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

**Fecha:** 2024/09/11

**Proceso:** F-CD-284

**Objeto:** *Contratar el servicio de videografía e ingeniería de sonido para la grabación y edición de material audiovisual institucional, en la Sede, Seccionales, Extensiones de la Universidad de Cundinamarca.*

**Presupuesto oficial:** *Setenta y cuatro millones setecientos noventa y un mil quinientos pesos (\$ 74.791.500,00) m/cte.]]*

#### **1. MÉTODO DE EVALUACIÓN**

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 2 de 20</b>

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2024/09/10

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	STRATIK PUBLICIDAD SAS	900.838.225-2	\$ 47.007.962,00	\$ 55.939.473,00
2	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	830.114.498-5	\$ 50.450.000,00	\$ 60.035.500,00
3	FENIX MEDIA GROUP SAS	830.081.460-2	\$ 54.604.927,00	\$ 64.979.863,00
4	BETEL FILMS SAS	901.120.568-4	\$ 55.400.000,00	\$ 65.926.000,00
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	830.037.807-8	\$ 56.100.000,00	\$ 66.759.000,00

## 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 20</b>

*Las cotizaciones recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.*

#### **4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

##### **4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes FENIX MEDIA GROUP SAS, BETEL FILMS SAS y SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA no presentan precios artificialmente bajos.

Al recepcionar cinco (5) o más cotizaciones, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **80,72%**. Aparentemente, el cotizante STRATIK PUBLICIDAD SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un 5,93% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad, el cotizante RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un 0,45% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

##### **4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**

Los cotizantes *STRATIK PUBLICIDAD SAS* y *RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS* NO presentaron la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

Tampoco allegan el formato ABSr132. **JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**, adicional se requiere anexar soportes y documentos que respalden la justificación, tal como lo indica el mismo formato **ABSr132**.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 4 de 20</b>

**NOTA.** Señor oferente/cotizante, es de obligatoriedad que la justificación de los precios aparentemente bajos este soportados con evidencias que conlleve a la veracidad de la justificación, es decir, que el oferente debe allegar documentos que soporte dicha oferta (Por ejemplo, si justifican que tienen vehículo propio, allegar documento de propiedad a nombre del oferente, si justifica ser distribuidores directos o que contiene acuerdos comerciales es necesario el certificado de los proveedores que lo acrediten, si la justificación está dada por el stock de inventarios que actualmente conserva, es necesario evidencia que los sustente. Es de aclarar que dicha información será sujeta a Análisis por parte de entidad.

Por lo anterior se solicita que aclaren debidamente los precios artificialmente bajos y alleguen la totalidad de soportes.

## 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	STRATIK PUBLICIDAD SAS	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	BETEL FILMS SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA
1	<i>Servicio de videografía a 4 cámaras del himno de la Universidad de Cundinamarca, el himno del departamento de Cundinamarca y el himno de la República Colombia en un evento presencial en la ciudad de Zipaquirá con duración de 6 horas. La calidad de la imagen deberá ser Full HD - profesional, realizada como mínimo con las siguientes características, teniendo en cuenta que la oficina de comunicaciones de la Universidad de Cundinamarca realizará la dirección de las videografías:- Las 4 cámaras deberán cumplir con las</i>	CUMPLE con la especificación técnica.				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 5 de 20</b>

<p>siguientes características iguales o superiores a: 1) Tamaño del vídeo 4K (17:9) 4.096 x 2.160 (29,97, 25, 24, 23,98 fps) Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (59,94, 50, 29,97, 25, 23,98 fps) intra o inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 HDR (29,97, 25 fps) inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (29,97, 25) lite inter-frame HD (16:9) 1.280 x 720 (119,9, 100 fps) intra-frame. 2) lentes dentro de focal fija o zoom dentro del rango en milímetros de 14mm a 600 mm.- transmisor de imagen inalámbrico para mínimo 3 cámaras hdmi y sdí iguales o superiores a las siguientes especificaciones: Rango de distancia: 122 m, Latencia: 0.08 segundos, Conectores del transmisor de video: 1x Entrada HDMI, 1x Salida HDMI, 1x Entrada USB Tipo C (en transmisor y receptor), Formato de video, SDI/BNC: 1080p at 23.98, 24, 25, 29.97, 30, 50, 59.94, 60 fps, 1080i at 50, 59.94, 60 fps, 1080PsF at 23.98, 24, 25 fps, 1 Transmisor y 1 Receptor.- sistema talkback o intercom de mínimo o superior a 4 audífonos, Especificaciones: Rango de transmisión 350 m (sin interferencias), el sistema deberá contar con las baterías y audífonos necesarios para su correcto funcionamiento durante la duración del evento.- trípodes, dollys y demás soportes pertinentes para el uso y movimientos de cámaras.- kit de luces: potencia mínima de 650 W por una cantidad de mínimo 5.- Un operador por cada una de las cámaras (4).- La calidad del producto resultante deberá ser de como mínimo en full HD.- El lugar de grabación del evento podrá ser en alguna de las siguientes 2 opciones: 1) Coliseo Arena de sal carrera 22 calle 3 barrio Julio Caro, Zipaquirá (espacio cerrado). 2)</p>					
---	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 6 de 20**

	<p><i>Nueva sede de la Universidad de Cundinamarca en Zipaquirá (auditorio, espacio cerrado). Nota: la Ucundinamarca dispone del coro y de la sinfónica del programa de música los cuales están conformados por alrededor de 130 artistas, los cuales interpretarán los himnos para la grabación, se anexa el esquema de montaje de los músicos en escena, en este evento únicamente estarán los artistas y el equipo técnico (no público).</i></p>					
2	<p><i>Servicio de videografía con duración de 30 horas en las diferentes sedes de la universidad con las siguientes características: - La videografía deberá realizarse en las siguientes sedes de la Universidad de Cundinamarca: Fusagasugá, Girardot, Soacha, Facatativá, Chía y Ubaté. - En la videografía se deben grabar espacios académicos y deportivos con estudiantes. - Deben contener tomas aéreas y terrestres. las tomas terrestres deberán tener una calidad de imagen como mínima de Full HD y las tomas aéreas una calidad de imagen mínimo en 4k.- El equipo requerido para las tomas terrestres debe cumplir con características iguales o superiores a: 1) Tamaño del vídeo 4K (17:9) 4.096 x 2.160 (29,97, 25, 24, 23,98 fps) Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (59,94, 50, 29,97, 25, 23,98 fps) intra o inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 HDR (29,97, 25 fps) inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (29,97, 25) lite inter-frame HD (16:9) 1.280 x 720 (119,9, 100 fps) intra-frame. 2) lentes dentro de focal fija o zoom dentro del rango en milímetros de 14mm a 600 mm.El Dron para las tomas aéreas deberá tener características igual o</i></p>	<p>CUMPLE con la especificación técnica.</p>				



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 7 de 20**

	<p>superior a: Resolución de video H.264/H.265, 4K: 3840x2160 @24/25/30/48/50/60/100 *fps FHD: 1920x1080 @24/25/30/48/50/60/100*/200 *fps *. Formato de video MP4 (MPEG-4 AVC/H.264, HEVC/H.265).- La dirección de la videografía será realizada por la oficina asesora de comunicaciones.- El material videograbado será utilizado como tomas de apoyo para la edición de los himnos grabados en el ítem 1 (no se requiere con audio). Nota: El contratista se hace responsable de los permisos, certificaciones y demás documentación necesaria para volar el dron en caso de aplicar.</p>					
3	<p>Edición digital de las videografías del ítem 1 con las siguientes características: Himno de la Universidad de Cundinamarca: Duración mínima: 1:58 minutos. Incluyendo diferentes tomas de las 4 cámaras del ítem 1. Se deben incluir tomas de apoyo del ítem 2. La resolución del video editado deberá ser como mínimo de 1080 pixeles, resolución 1920 x 1080, calidad Full HD. En pro de la inclusión y del acceso de las personas con discapacidad auditiva se debe incluir en el video el lenguaje de señas del ítem 6 y la transcripción de la letra del himno. Se debe utilizar el audio producido del ítem 4.</p> <p>Himno del departamento de Cundinamarca: Duración mínima: 3 minutos. Incluyendo diferentes tomas de las 4 cámaras del ítem 1. Se deben incluir tomas de apoyo del ítem 2 y 5. La resolución del video editado deberá ser como mínimo de 1080 pixeles, resolución 1920 x 1080, calidad Full HD. En pro de la inclusión y del acceso de las personas</p>	CUMPLE con la especificación técnica.				



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 8 de 20**

	<p>con discapacidad auditiva se debe incluir en el video el lenguaje de señas del ítem 6 y la transcripción de la letra del himno. Se debe utilizar el audio producido del ítem 4.</p> <p>Himno de la República de Colombia: Duración mínima: 2:20 minutos. Incluyendo diferentes tomas de las 4 cámaras del ítem 1. Se deben incluir tomas de apoyo del ítem 2 y 5. La resolución del video editado deberá ser como mínimo de 1080 pixeles, resolución 1920 x 1080, calidad Full HD. En pro de la inclusión y del acceso de las personas con discapacidad auditiva se debe incluir en el video el lenguaje de señas del ítem 6 y la transcripción de la letra del himno. Se debe utilizar el audio producido del ítem 4.</p> <p>Nota: se requiere que los videos se entreguen en un enlace privado para revisión y aprobación antes de la publicación en el canal oficial de YouTube de la Universidad, la supervisión podrá solicitar ajustes a los videos editados de ser necesario.</p>					
4	<p>Servicio de ingeniería de sonido para la pre-producción, producción y posproducción musical que se usará en el desarrollo de los productos audiovisuales. Este servicio deberá incluir las herramientas necesarias (micrófonos, trípodes, cables, consolas, etc) para garantizar una producción musical profesional con estándares de calidad en formato digital. El audio a generar deberá tener como mínimo formato MP3 con las siguientes características: velocidad de muestreo 48.000 HZ, profundidad de bits 32, 224 kbps. Nota 1: se anexa el esquema de montaje de los músicos en escena. Nota 2: Los audios resultantes de</p>	<p>CUMPLE con la especificación técnica.</p>				



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 9 de 20**

	<i>la grabación de los himnos deberán enviarse a la supervisión para aprobación.</i>					
5	<i>Servicio de videografía en el que se realice recorrido audiovisual por las calles de los siguientes municipios: Fusagasugá, Facatativá, Girardot, Soacha, Chía, Zipaquirá y Ubaté, con las siguientes características:- Grabando parte de la infraestructura y paisajes naturales representativos de cada uno de los municipios.- Estas serán imágenes de apoyo, utilizadas para el himno de Colombia y el himno de Cundinamarca.- Grabación de 4 horas en cada municipio, con calidad mínima de imagen de full HD.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.				
6	<i>Servicio de traducción de lengua a señas de los himnos de la Universidad de Cundinamarca, el departamento de Cundinamarca y la República de Colombia. Nota: Esta traducción de lengua de señas deberá ser videograbada y utilizada en la edición de los himnos.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.				
7	<i>Servicio profesional de un publicista gráfico para la creación de la idea central de 7 videos institucionales, es decir del concepto gráfico y tono de la comunicación de cada uno de los productos audiovisuales acorde con los lineamientos expresados en el manual de imagen institucional; Además, deberá incluir el servicio de redacción de los guiones de los videos.</i>	CUMPLE con la especificación técnica.				
8	<i>Servicio de videografía para la grabación de 7 videos institucionales que evidencien acontecimientos de interés general tales como: adecuación de espacios académicos en cada una de las sedes, adquisición de elementos y/o materiales para el desarrollo del aprendizaje académico e instalaciones deportivas y/o ambientales de la Universidad de</i>	CUMPLE con la especificación técnica.				



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 10 de 20**

	<p><i>Cundinamarca grabados en cada uno de los municipios en donde está presente la Universidad (Fusagasugá, Chía, Girardot, Ubaté, Facatativá, Zipaquirá, Soacha), debe incluir la edición y diseño gráfico para la graficación de cada uno de los videos generados. La calidad de la imagen del video debe ser profesional en FULL HD, para lo cual se sugiere grabar con una cámara con características iguales o superiores a: 1) Tamaño del video 4K (17:9) 4.096 x 2.160 (29,97, 25, 24, 23,98 fps) Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (59,94, 50, 29,97, 25, 23,98 fps) intra o inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 HDR (29,97, 25 fps) inter-frame Full HD (16:9) 1.920 x 1.080 (29,97, 25) lite inter-frame HD (16:9) 1.280 x 720 (119,9, 100 fps) intra-frame. 2) lentes dentro de focal fija o zoom dentro del rango en milímetros de 14mm a 600 mm; esto con el fin de que las videografías que se entreguen a la Universidad tengan una resolución del video editado deberá ser como mínimo de 1080 pixeles, resolución 1920 x 1080, calidad Full HD.</i></p>					
9	<p><i>Servicio de fotografía para la toma de 350 fotografías institucionales de la Universidad de Cundinamarca tomadas en diferentes sesiones, 350 fotografías en formato RAW, las sesiones deberán realizarse en las instalaciones de la Ucundinamarca que está ubicada en los siguientes municipios de Cundinamarca: -Fusagasugá. -Chía. -Girardot. -Ubaté. Facatativá. -Zipaquirá. -Soacha. La calidad de la imagen debe ser fotografía profesional, se sugiere tomar las fotos con características iguales o superiores a: - tipo de imagen: JPEG: buena, normal (compatible con Exif 2.30 [Exif Print]) / Regla de diseño para sistemas de</i></p>	<p><b>CUMPLE con la especificación técnica.</b></p>				

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 11 de 20</b>

	<i>archivos de cámara (2.0), RAW: RAW, M-RAW, S-RAW (14 bits, Canon RAW original, 2ª edición), DPOF (Formato de orden de impresión digital) compatible con la versión 1.1, Grabación simultánea de RAW+JPEG, posibilidad de cualquier combinación de RAW + JPEG, M-RAW + JPEG, SRAW + JPEG, tamaño de imagen: JPEG 3:2: (G) 6240 x 4160, (M) 4160 x 2768, (P1) 3120 x 2080, (P2) 2400 x 1600, JPEG 4:3: (G) 5536 x 4160, (M) 3680 x 2768, (P1) 2768 x 2080, (P2) 2112 x 1600, JPEG 16:9: (G) 6240 x 3504, (M) 4160 x 2336, (P1) 3120 x 1752, (P2) 2400 x 1344, JPEG 1:1: (G) 4160 x 4160, (M) 2768 x 2768, (P1) 2080 x 2080, (P2) 1600 x 1600, RAW: (RAW) 6240 x 4160 (M-RAW) 4680 x 3120, (S-RAW) 3120 x 2080. Nota: la oficina asesora de comunicaciones se encarga de contactar a los estudiantes, graduados y/o administrativos que aparecerán en cada una de las fotos, las cuales se utilizarán para el desarrollo de piezas gráficas para promocionar a la Universidad de Cundinamarca.</i>				
--	--	--	--	--	--

**Concepto:**

Las cotizaciones presentadas por los oferentes STRATIK PUBLICIDAD SAS Y RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, están dentro del presupuesto oficial, no se ajustan a los precios de mercado de acuerdo a que presentan precios artificialmente bajos.

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes FENIX MEDIA GROUP SAS, BETEL FILMS SAS y SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 12 de 20</b>

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	STRATIK PUBLICIDAD SAS	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	BETEL FILMS SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA
1	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>1.2 - La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>1.3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El objeto del acta de liquidación con la fuerza aérea colombiana no es afín con el presente proceso.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. Los objetos de las certificaciones presentadas no son afines con el presente proceso.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 13 de 20</b>

No.	REQUISITO	STRATIK PUBLICIDAD SAS	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	BETEL FILMS SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA
	A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos					

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes *STRATIK PUBLICIDAD SAS, RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS, BETEL FILMS SAS* cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes *FENIX MEDIA GROUP SAS y SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA* *no cumple con las condiciones técnicas adicionales y deberá aportar los documentos correspondientes en los plazos establecidos para la subsanación.*

**5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS**



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 14 de 20**

N	REQUISITO	STRATIK PUBLICIDAD SAS	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	BETEL FILMS SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA
1	PARA PERSONA JURÍDICA: Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE con el requisito.
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no presenta documento de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 15 de 20</b>

N	REQUISITO	STRATIK PUBLICIDAD SAS	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	BETEL FILMS SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA
5	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no presenta Certificado de antecedentes disciplinarios por la Procuraduría de la persona jurídica.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
6	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no presenta documento de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no presenta el Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 16 de 20**

N	REQUISITO	STRATIK PUBLICIDAD SAS	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	BETEL FILMS SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA
9	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.</p> <p>b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p> <p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p> <p>f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
10	<p>PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información</p>	NO CUMPLE con el requisito. El oferente no presenta Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 17 de 20**

N	REQUISITO	STRATIK PUBLICIDAD SAS	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	BETEL FILMS SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA
	presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.					
11	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
12	Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 18 de 20</b>

N	REQUISITO	STRATIK PUBLICIDAD SAS	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	FENIX MEDIA GROUP SAS	BETEL FILMS SAS	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato).  NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato).  NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato).  NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 19 de 20</b>

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”** (Subrayado y negrilla fuera del texto)

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	STRATIK PUBLICIDAD SAS	900.838.225-2		X	
2	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	830.114.498-5		X	
3	FENIX MEDIA GROUP SAS	830.081.460-2		X	
4	BETEL FILMS SAS	901.120.568-4	X		
5	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA	830.037.807-8		X	

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

*Una vez validado los documentos de los oferentes se determina que:*

*El oferente STRATIK PUBLICIDAD SAS deberá subsanar los siguientes documentos:*

1. *Justificación de precios artificialmente bajos y formato ABSr132.*
2. *Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.*
3. *Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.*
4. *Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 20 de 20</b>

5. Registro Único Tributario (RUT).
6. Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

*El oferente RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS deberá subsanar los siguientes documentos:*

1. *Justificación de precios artificialmente bajos y formato ABSr132.*

*El oferente FENIX MEDIA GROUP SAS deberá subsanar los siguientes documentos:*

1. *Certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que acrediten la experiencia.*

*El oferente SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SA deberá subsanar los siguientes documentos:*

1. *Certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que acrediten la experiencia.*

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



**CAROLINA MELO RODRIGUEZ**  
**JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto  
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-41.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*